



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los programas de nivel Titulada Regular y Complementaria de los programas a cargo de la Coordinación Académica de Servicio, de acuerdo con su perfil, diseño curricular y programación establecida por el Centro de Servicio y Servicios del Meta para la vigencia 2022.
EDUCACIÓN FORMACIÓN	Y/O Se tendrá en cuenta los requisitos académicos mínimos del Perfil Profesional del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo: 1 Un (1) Instructor del área de GESTION DOCUMENTAL Requisitos académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformados por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - ciencias de la información y la documentación o archivística -administración de empresas -ingeniería Industrial -psicología -ingeniería de sistemas -licenciatura en lingüística -carreras afines al programa de formación. ALTERNATIVA 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias de la información y la documentación o archivística,



administración de empresas, de ingeniería Industrial, psicología, ingeniería de sistemas, licenciatura en lingüística o afines.

ALTERNATIVA 2

Título de profesional o tres (3) años de estudio universitarios en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración de empresas, ingeniería Industrial, psicología, ingeniería de sistemas, licenciatura en lingüística o afines.

2. Dos (2) Instructores del área TECNICO EN SISTEMA

Requisitos académicos mínimos:

NIVEL DE ESTUDIO:

El programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica electricidad o profesiones relacionados con la especialidad objeto de la formación.

3. Tres (3) Instructores para el área BILINGUISMO

Requisitos académicos mínimos

ALTERNATIVA 1.

-Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento.

-Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita).

ALTERNATIVA 2.

Título Tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento

Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita).

NOTA:



Los siguientes son los exámenes y pruebas que el servicio nacional de aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de Bilingüismo y modifica la tabla 1 del anexo uno de la circular 237 del 2017. los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de dos (2) años y son aquellos listados en la resolución 18035 del 21 de septiembre de 20 21 del Ministerio de Educación Nacional no se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta resolución como clasificación (Placements) niños de 7 a 12 años (Young Learners) y jóvenes (Teenagers)i

4. Un (1) Instructor para el área de ADMINISTRACIÓN EN SALUD

Requisitos académicos mínimos

ALTERNATIVA 1.

Titulo profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoria en salud.

ALTERNATIVA 2.

Titulo profesional administración de empresas, o administración publica, o administración en salud o contaduría publica, o economía con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoria en salud.

5. Un (1) Instructor de BARISMO O MESA Y BAR

ALTERNATIVA 1.

Ingeniero de alimentos o agroindustrial, administrador agropecuario, o desarrollo agroindustrial profesional en administración empresas o en el área de hotelería.

ALTERNATIVA 2.



	Tecnólogo en el área hotelería en gestión para establecimiento de alimentos y bebidas en el área de agro industria en el área de la administración agropecuaria o procesamiento de alimentos. ALTERNATIVA 3. Técnico Barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo o especialización técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café. 6. Un (1) Instructor de ejecución musical. NIVEL DE ESTUDIO Profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano. licenciado en pedagogía musical con énfasis en piano y guitarra maestro en piano y guitarra 7. Un (1) Instructor de cosmetología y estetica integral Requisitos académicos mínimos: El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformados por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: ALTERNATIVA 1. Formación: Profesional en salud ocupacional, enfermería, bacteriología, fisioterapeuta. Con certificado de formación en bioseguridad aplicada a la cosmetología. ALTERNATIVA 2. Técnico laboral en cosmetología y estética facial y corporal
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los



	requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo. Un (1) Instructor del área de GESTION DOCUMENTAL ALTERNATIVA 1 Experiencia laboral o especialización preferiblemente con especialización en archivística o afines alternativa uno (24) meses de experiencia de los cuales (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) meses en labores de docencia ALTERNATIVA 2. (36) meses de experiencia de los cuales (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) meses en labores de docencia. 2. Dos (2) Instructores del área TECNICO EN SISTEMA ALTERNATIVA 1. (18) meses de experiencia : sea profesional o tecnólogo. Doce meses (12) estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Seis (6) meses en labores de docencia. 3. Tres (3) Instructores para el área BILINGUISMO ALTERNATIVA 1. Título profesional universitario . (24) meses de experiencia en la instrucción*/ docencia de la lengua extranjera a impartir. *Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). ALTERNATIVA 2. Título Tecnólogo .
--	---



	(30) meses de experiencia en la instrucción*/ docencia de la lengua extranjera a impartir. *Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). 4. 1 (uno), Instructor para el área de ADMINISTRACIÓN EN SALUD ALTERNATIVA 1. Minimo (24) meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud. Minimo (6) meses de experiencia docente. 5. Un (1) Instructor de BARISMO O MESA Y BAR TODAS LAS ALTERNATIVAS Mínimo (24) meses de experiencia en la preparación de bebidas de café en establecimientos especializados en café o certificación internacional en BARISMO o BREWING y (6) seis meses de experiencia pedagógica adicionalmente para todas las alternativas. certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar certificaciones de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales. 6. Un (1) Instructor de ejecución musical. ALTERNATIVA 1. (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación. (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas. 7. Un(1) Instructor de cosmetologia y estetica integral
--	---



	"Experiencia docente: Mínimo 6 meses Docente en Formación Profesional Experiencia Relacionada: Mínimo 24 meses en el ejercicio de la profesión."
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para diez instructores (10) contratos la suma de ciento veinte dos millones ciento setenta mil pesos (\$ 122.170.000). El cual estará amparado en el CDP No. 4722 de 17 de enero de 2022 dependencia C-3603-1300-14-0-3603025-02 CENTRO DE INDUSTRIA Y SERVICIOS DEL META - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL. Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas de la siguiente manera: 1. Un(1) Instructores del área de Gestion Documental el valor total de de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 12.217.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 2. Dos (2) Instructores del área Tecnico en Sistema el valor total VEINTI CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS. (\$24.434.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS



	MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 3. Tres (3) Instructores ingles presencial por el valor total TREINTA Y SEIS MILLONES SEICIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS. (\$36.651.000), el cual será pagado así: 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 4. Un (1) Instructor de Administración en salud DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 12.217.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 5. Un (1) Instructor de Barismo o mesa y bar DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 12.217.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 6. Un (1) Instructor de ejecución musical DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 12.217.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por
--	--



	valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). 7. Un(1) Instructores del área de Cosmetologia Y Estetica Integral el valor total de de DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (\$ 12.217.000), el cual será pagado así:) 1 pago por 23 dias del mes de septiembre por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$2.809.910), 2 Pagos iguales cada uno de los meses de octubre y noviembre por el valor TRES MILLONES SEICIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIEN PESOS MCTE (\$ 3.665.100) y un ultimo pago por 17 dias de mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS (\$2.076.890.). NOTA: El centro de formación para el 2022 establecio los honorarios para instructores con titulo profesional en (\$3.665.100). en atención de los lineamientos y la disponibilidad presupuestal.
PLAZO:	Se tendrá en cuenta con el área a impartir, conforme a la duración indicada en los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo, en todo caso sin exceder el 17 de diciembre del 2022, de conformidad a la resolución N°2164 de 2021(calendario académico) contados a partir de la suscripción del acta de inicio .
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Departamento del Meta , el área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta.
SUPERVISOR:	Coordinador Académica de Servicio del CISM
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector (e) Centro de Industria y Servicios del Meta.



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, el Centro de Industria y Servicios del Meta del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores Colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del emprendimiento empresarial, la normalización y evaluación de competencias laborales; en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro.

El SENA, conforme a los pactos estructurales del Plan Nacional de Desarrollo articula su estrategia y operación desde el Proceso Misional de Gestión de la Formación Profesional Integral en: Pacto I. Pacto por la legalidad; Pacto II. Por El Emprendimiento; Pacto III. Por La Equidad; Pacto IV. Por La Sostenibilidad; Pacto V. Por La Ciencia, La Tecnología Y La Innovación; Pacto VIII. Por La Calidad Y Eficiencia De Los Servicios Públicos; Pacto IX. Por Los Recursos Minero -Energéticos; Pacto X. Por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja; Pacto XI. Por la construcción de paz; Pacto XII. Por la equidad de oportunidades para grupos étnicos; Pacto XIII. Por La Inclusión De Todas Las



Personas Con Discapacidad; Pacto XIV. De Equidad Para Las Mujeres, bajo la estrategia E2. Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente del Plan Estratégico Sectorial, aporta al Valor público del Plan Estratégico Institucional VP 1 Incrementar la vinculación laboral de los Egresados de formación titulada; VP 4.

Contribuir a la movilidad educativa y laboral de las personas por medio del sistema nacional de cualificaciones; Procesos Misionales PM 1 Fomentar la cualificación de las personas basada en competencias laborales; PM 2. Formar el talento humano pertinente que demanda el sector empresarial del país.; PM 4. Desarrollar capacidades de investigación aplicada e innovación en el capital humano y en el tejido empresarial del país; Desarrollo Institucional DI 1 Promover el Desarrollo integral del Talento Humano SENA.

El compromiso del SENA, para la vigencia del 2022 y del Centro de Industria y Servicios del Meta - CISM, es orientar esfuerzos y recursos para el desarrollo de acciones de formación profesional integral, emprendimiento, fortalecimiento de la asociatividad, orientación e intermediación laboral, especialmente en los aprendices, del área de comercio y servicios, industria, complementaria y poblaciones especiales y vulnerables, aportando a la competitividad de estos sectores y al desarrollo tecnológico del país y de la región, a través del enfoque en la pertinencia y calidad de la formación profesional integral.

El SENA a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, trabaja en el mejoramiento de la calidad de sus procesos formativos, fortalecer la pertinencia, (Sectorial, Territorial y poblacional de sus programas) y servicios, aumentar la retención de aprendices, fortalecer la confianza de los empresarios, conectar a los aprendices con el trabajo decente y apoyar con sus servicios a las poblaciones en sus diferentes condiciones.

Dentro de los programas que oferta la Coordinación de Servicios se destacan los siguientes: Gestion contable y financiera, gestión empresarial, gestión del talento humano, guianza turística, organización de eventos, propiedad horizontal, gestión documental, implementación de infraestructura de las tecnologías de la información y la comunicación, atención integral a la primera infancia, tecnico en sistema, servicios farmacéuticos, enfermería, ejecución musical, analisis de desarrllo de sistema de información, producción de multimedias, administración en salud, cocina, barismo, los cuales responden a las necesidades del sector productivo y a las perspectivas de desarrollo de la región.



Para alcanzar lo anterior es relevante articular a la Dirección General, con los centros de formación de tal forma que permitan el desarrollo económico incluyente y contribuir a mejorar la productividad empresarial y potenciar las competencias laborales y las oportunidades de vinculación al trabajo formal; incidiendo en la generación de ingresos de la población a través de la FPI, la certificación de competencias laborales, el fomento al emprendimiento y la consolidación de proyectos productivos incluyentes.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad entró a nivel estratégico en la tarea de desarrollar la alineación institucional con el nuevo Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, “El Pacto por Colombia”, el Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo 2018-2022 y los ejes prioritarios del Gobierno Nacional; y dado que se debe garantizar la continuidad misional del SENA y la prestación de los servicios institucionales, con el fin de lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Los esfuerzos deberán estar orientados a garantizar que todas las acciones y recursos de la entidad estén alineadas al direccionamiento estratégico y enfocadas a atender nuestro propósito fundamental, logrando así el cumplimiento de los compromisos establecidos en los documentos CONPES en los que el SENA ha venido participando, y el desarrollo de los pilares que ha establecido el Gobierno Nacional: “Legalidad + emprendimiento = equidad”. La contratación de los instructores contribuye con el desarrollo de los procesos de la formación profesional integral, siendo éstos un componente vital para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.

El SENA, consciente de su compromiso económico y social para la inclusión social asume como referente el CONPES SOCIAL 166 del 2013- Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social, el CONPES 3866 Política de Desarrollo Productivo.

El plan de productividad y competitividad del Departamento del Meta, 2008-2032, establece las apuestas productivas y promisorias del departamento, en las que se destacan entre otras las cadenas productivas del turismo, hotelera, agroindustrial, hidrocarburos, industria láctea, cárnica y de servicios. Para dar respuesta a estas cadenas productivas, el SENA, orienta programas de formación profesional integral, con el fin de impulsar el desarrollo regional y los requerimientos exigidos en el mercado laboral por el sector productivo.



Aunque la explotación de minas, canteras y crudo ha decrecido durante los últimos años en el País, la actividad económica más atractiva en el departamento del Meta sigue siendo el componente minero energético; sin embargo, hoy emergen nuevas apuestas productivas con perspectiva hacia el 2022, relacionadas con el hotelaría, el turismo sostenible, enmarcadas dentro del plan de productividad y competitividad del departamento. Para el logro de lo anterior es importante resaltar el compromiso del departamento y el país para ser más competitivos, en la medida que posean conectividad con el mundo, infraestructura y equipamientos, recurso humano calificado y de gran nivel, desarrollos en sistemas tecnológicos, seguridad ciudadana, eficiencia institucional y ordenamiento del territorio con sostenibilidad ambiental; de tal manera que posibilite mayor productividad y facilite la movilidad de las personas, el intercambio de bienes y servicios y que permita atraer la inversión privada para el Meta.

En el contexto anterior y para cumplir esta agenda se requiere la cualificación del talento humano no solamente en actividades específicas de la industria minera y petrolera, sino en labores emergentes a estas actividades industriales, comerciales y de servicios, destacándose para la oferta de formación en las diversas modalidades.

Adicional a su oferta regular, el SENA como entidad del Estado apoya los procesos de resocialización de los internos del INPEC y adaptación laboral de los miembros de las fuerzas militares que salen en retiro mediante el desarrollo de programas de formación al interior de los establecimientos penitenciarios y las guarniciones militares, además se debe cumplir con los compromisos de capacitación de demanda social en coordinación con programas como el DPS, desplazados, familias en acción, ARN.

Para lograr la cobertura y pertinencia de la Formación Profesional Integral, el SENA, a través del Centro de Industria y Servicios del Meta, da respuesta a las necesidades de formación de los 29 municipios del Departamento en convenios y alianzas estratégicas del orden nacional, departamental y municipal.

En atención a la Misión del SENA, al Centro de Industria y Servicios del Meta, se le asignó la responsabilidad de atender en concordancia con el Plan de Acción 2022, las necesidades del sector productivo y los programas sectoriales, las siguientes metas en los diferentes niveles de formación:

NIVEL DE FORMACIÓN	META APRENDICES
Tecnólogos Formación presencial	2216



Tecnólogos formación virtual	415
Total Educación Superior	2631
Técnico Laboral Presencial en Centro de Formación	2705
Técnico Laboral Virtual en Centro de Formación	343
Total Técnicos Laboral sin Integración Media técnica	3048
Operarios	79
Auxiliares	72
Total Otros (Operarios y Auxiliares)	151

De acuerdo al análisis realizado, el recurso de instructores con el que se cuenta actualmente el Centro de Industria y Servicios del Meta, en su Área de Servicios es insuficiente para atender las acciones de formación que conlleven al cumplimiento de las metas asignadas para el 2022, específicamente lo proyectado para el IV trimestre, en concordancia con lo plasmado en el plan de contratación de instructores.

Así mismo, El centro debe garantizar la calidad de la formación de los aprendices y velar por el estricto cumplimiento y ejecución de la totalidad de las competencias inmersas en la estructura curricular de cada programa de formación.

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación emitida por la Dirección Regional del Meta, no hay suficiente personal de planta para impartir la totalidad de la formación planeada en los diferentes programas, el objetivo es contratar instructores que impartan formación Regular Titulada, Complementaria Presencial y Virtual requiriéndose por tanto la contratación de los Servicios Profesionales. A la fecha el Centro de Formación cuenta con 63 funcionarios del grupo ocupacional de instructor, de los cuales 3 tienen dedicación del 50% de tiempo a la investigación, 3 son coordinadores académicos. La necesidad se satisface con la contratación de los aspirantes seleccionados del Banco de Instructores 2022, las circulares 3-2021-000160 del 09-09-2021

Así las cosas y para dar cumplimiento a la misionalidad del SENA, el Centro de Industria y Servicios del Meta en su área de Servicios, se requiere contratar 10 instructores para el cuarto trimestre del año 2022 en cumplimiento a lo establecido en la Planeación indicativa, los compromisos adquiridos en formación Especial empresarial y la oferta complementaria, viéndose actualmente la necesidad de los siguientes perfiles a contratar:



I. Un instructor para el área de Gestión Documental: impartirá formación principalmente el programa Técnico ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS y tecnólogo ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS en las siguientes fichas (2207375 2365488, 2254943, 2382370, 2237723, 2397723) y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios

II. Dos instructores para el área de SISTEMAS: impartirán formación principalmente el programa Técnico SISTEMAS, ELABORACION DE AUDIOVISUALES, PROGRAMACION DE SOFTWARE . y Tecnólogo PRODUCCION DE MULTIMEDIA, PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES DIGITALES, ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES, IMPLEMENTACION DE REDES Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES en las siguientes fichas (2453425, 2412870, 2237672, 2562230. y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios

III. Un instructor para el área de Administración en salud: impartirá formación principalmente el programa Técnico APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD, SALUD PUBLICA . TELECOMUNICACIONES en las siguientes fichas 2281866, 2374395, 2282047, 2374707 y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios

IV. Un instructor para el área de Servicios De Barismo : impartirá formación principalmente el programa Técnico SERVICIOS DE BARISMO, SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR en las siguientes fichas 2562206 y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios

V. Tres instructores para el para el área de Bilinguismo (Ingles): impartirá formación principalmente el programa INGLES BASICO - NIVEL 1, INGLES BASICO - NIVEL 2, ENGLISH DOT WORKS BEGINNER – INGLÉS, ENGLISH DOT WORKS 1 (INGLES) , ENGLISH DOT WORKS 2, ENGLISH DOT WORKS 3, en las siguientes fichas 2566524, 2542683, 2484310, 2484318, 2506276, 2489931, 2566523, 2566525, 2515284, 2515285, 2506263, 2533632, 2580461, 2580473, 2580480, 2580475, 2580476, 2580471, 2595864, 2595873, 2596744, 259674 y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios.

VI. Un instructor para el área de Ejecucion De La Musica: impartirá formación principalmente el programa: REPARACION Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EJECUCION MUSICAL CON INSTRUMENTOS FUNCIONALES, ELABORACION ARTESANAL DE INSTRUMENTOS MUSICALES en las siguientes



fichas 2538934,2524791,2524797,2562807. y demás formación titulada y complementaria conforme a la programación emitida por la Coordinación académica de servicios

VII. Un instructor para el área de cosmetología y estética integral: El Centro de Industria y servicio del meta CISM, después de establecer la programación indicativa en la formación, establecer el Plan de Acción para la vigencia 2022, requiere atender a la comunidad de nuestra región con cursos complementarios y técnico para cumplir con los compromisos adquiridos e cosmetología y estética integral en alianzas con ARN, debido a que se busca fortalecer a las personas en manejo de aparatología, realizar tratamientos corporales y faciales no invasiva. Lo precedente es necesario para el desarrollo de los procesos de formación profesional integral, en el desarrollo de competencias con alianza con empresas solicitante y convenios nacionales departamentales.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a al Centro de Industria y Servicios de la regional Meta, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializado.

2. Obligaciones Específicas:

- 1) Generar acciones que promuevan y garanticen el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el Centro de formación y ambientes.



- 2) Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño y desarrollo curricular de los programas del área temática objeto del contrato, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, el autocuidado de las personas; dando cumplimiento al Sistema Institucional de Gestión y Autocontrol y los modelos y sistemas de gestión que lo componen.
- 3) Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- 5) Programar y ejecutar actividades de aprendizaje en las se haga uso de la bibliografía de la biblioteca del Centro de Industria y Servicios del Meta y del Sistema de Bibliotecas SENA. De acuerdo con la consulta del material bibliográfico sugerir la bibliografía de acuerdo a los diseños curriculares para la adquisición anual de libros para los programas de formación del Centro de Industria y Servicios del Meta.
- 6) Abstenerse de permitir la participación en la formación a personal que no esté relacionado en el listado de la Ficha a su cargo de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS.
- 7) Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
- 8) Propender por la permanencia de los aprendices en el desarrollo de la formación profesional integral.
- 9) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén.
- 10) Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.
- 11) Tener la disponibilidad para desplazamiento a los sitios de trabajo.
- 12) Cumplir con la programación de horas asignadas por la Coordinación Académica.
- 13) Apoyar los procesos de aprendizaje y formación profesional de conformidad con el diseño curricular, las metodologías de aprendizaje, las Políticas Institucionales, la normatividad vigente y de acuerdo con el Procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral GFPI-P-006, que se encuentre vigente en el momento de ejecución del contrato.
- 14) Participar activamente en los equipos de diseño y desarrollo curricular interdisciplinarios



por programa o conjunto de programas o por redes de conocimiento o tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el planteamiento de la planeación pedagógica, la elaboración de recursos didácticos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, el diseño de técnicas e instrumentos para la evaluación, el diseño de material de apoyo, el análisis del avance del proceso de formación y de ser requerido plantear actividades pedagógicas complementarias entre otras. las jornadas de diseño y desarrollo curricular, si es convocado por la Red de Conocimiento, así mismo entregar los productos de cada jornada (actas de reunión, Diseño Curricular, Proyecto Formativo, Planeación Pedagógica, Guías de Aprendizaje, Instrumentos de Evaluación, entre otros).

- 15) Organizar y participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, y en el reconocimiento de aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje según aplique.
- 16) Registrar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, la información académica y todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: – Registro de los juicios evaluativos. – Creación de rutas y asociación de aprendices. – Registro de inasistencias. – Reportar los asistentes a la formación que no se encuentran matriculados e impedir su asistencia. – Concertar planes de mejoramiento. – Registro de seguimiento virtual y presencial de la etapa productiva. – Elaborar acta de cierre de etapa lectiva o productiva.
- 17) Mantener actualizada la información del portafolio de evidencias del instructor requerida por la Guía para Desarrollar Procesos Formativos GFPI-F-013 usando y gestionando las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizado y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
- 18) Elaborar y registrar las evidencias de los procesos formativos desarrollados con los aprendices acorde a los lineamientos del proceso de Gestión de la Formación Profesional Integral, como: plan de trabajo, guías de aprendizaje, actas con planes de mejoramiento, novedades, seguimiento a etapa productiva, registro de inasistencias y demás que sean considerados para la ejecución de la formación profesional. Compartir la información en medio digital al Coordinador Académico.



- 19) Asesorar a los aprendices en el desarrollo de sus competencias, tanto técnicas como comportamentales, de acuerdo con el programa de formación y sus necesidades individuales.
- 20) Presentar en original y copia el reporte mensual del Instructor con las evidencias del proceso formativo, para ser entregados en medio físico y digital al Coordinador Académico respectivo perteneciente al Centro de Industria y Servicios del Meta, el día 25 de cada mes, si este día es sábado, dominical o festivo se tendrá en cuenta el día hábil anterior.
- 21) Ajustar y atender las orientaciones del equipo técnico-pedagógico del Centro de formación.
- 22) Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinario que se programen para los aprendices, de acuerdo con la citación realizada.
- 23) Dar cumplimiento de lo establecido en la Guía Orientación Formación Ambientes Virtuales de Aprendizaje GFPI-G-014, en caso de aplicar para los instructores de formación virtual en todos los niveles.
- 24) Prestar apoyo técnico a la Supervisión de contratos de acuerdo con la asignación realizada por la Subdirección de Centro.
- 25) Apoyar los procesos de autoevaluación del centro de formación, de acuerdo con lo establecido con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, así como la elaboración del documento de solicitud y/o renovación de los programas que se presenten para Registro Calificado, y consolidación de la documentación para radicar en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- 26) Participar en la formulación de los planes de mejoramiento y ejecución de este, presentando los soportes de las actividades en digital en el drive dispuesto para tal fin.
- 27) Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica, desarrollo tecnológico, publicaciones y Sistema de Prospectiva, Vigilancia e Inteligencia Organizacional – PREVIOS, de interés institucional y cuando el Centro de formación así lo requiera.
- 28) Participar activamente en los procesos de socialización de la oferta de acuerdo con el calendario académico y la programación realizada por la coordinación académica.
- 29) Presentar trimestralmente la bitácora y los soportes en digital en el drive dispuesto para tal fin de las actividades realizadas con las empresas y/o sector externo.
- 30) Apoyar en los equipos, grupos, comités (evaluación de ofertas y demás), proyectos e instancias institucionales que lo requieran, incluyendo proyectos de Cooperación nacional e internacional en los cuales el Centro participe.



- 31) Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- 32) Certificarse por competencias laborales, tanto en las normas técnicas, como en la norma de competencia “Orientar Formación Presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo” o la que la modifique o reemplace, participando en los procesos de certificación que adelante el SENA durante la vigencia del contrato, cuando aplique.
- 33) Apoyar la consolidación de las necesidades de materiales de formación con todas las características y especificaciones según proyectos de formación de acuerdo con la especialidad y desempeño.
- 34) Apoyar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, ser respetuoso en el trato con sus aprendices, compañeros y demás miembros de la comunidad SENA.
- 35) Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito previo para el pago de los honorarios, entre otros requisitos.
- 36) Registrar y mantener actualizada la hoja de vida en el SIGEP, y anexar los soportes en el mismo aplicativo.
- 37) Registrar y mantener actualizada la información que requiere el aplicativo en el SECOP II, para la correcta ejecución contractual.
- 38) Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:



La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Anexo cuadro

INSTRUCTOR REQUERIDO	PROGRAMA A ORIENTAR Y CODIGO	REQUISITOS ACADEMICOS DEL INSTRUCTOR	EXPERIENCIA LABORAL Y/O ESPECIALIZACION DEL INSTRUCTOR	COMPETENCIAS DEL INSTRUCTOR
GESTION DOCUMENTAL	TECNOLOGOS EN GESTION DOCUMENTAL 521213 V.2	Requisitos académicos mínimos El programa requiere de un equipo de instructores técnicos conformados por profesionales formados en alguna de las siguientes áreas: - ciencias de la información y la documentación o archivística	Se tendrá en cuenta la experiencia laboral y/o especialización del Perfil Técnico del Instructor relacionada con el área a impartir y los requerimientos propios de cada diseño curricular, conforme a los perfiles relacionados en el contenido del presente estudio previo. ALTERNATIVA 1	Procesar la información de acuerdo con las necesidades de la organización. Prestar el servicio de información y consulta a usuarios de acuerdo con sus requerimientos, políticas institucionales, y términos establecidos en la ley. Producir los documentos que se originen de las funciones



		-administración de empresas -ingeniería Industrial -psicología -ingeniería de sistemas -licenciatura en lingüística -carreras afines al programa de formación. ALTERNATIVA 1. Título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: ciencias de la información y la documentación o archivística, administración de empresas, de ingeniería Industrial, psicología, ingeniería de sistemas, licenciatura en lingüística o afines.	Experiencia laboral o especialización preferiblemente con especialización en archivística o afines alternativa uno (24) meses de experiencia de los cuales (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) meses en labores de docencia ALTERNATIVA 2. (36) meses de experiencia de los cuales (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y (6) meses en labores de docencia	administrativas, siguiendo la norma técnica y la legislación vigente. Tramitar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con la política institucional. Organizar los archivos de gestión de acuerdo con el ciclo vital del documento, la normatividad vigente y las políticas institucionales. Organizar el archivo central de acuerdo con normatividad vigente y políticas institucionales Organizar los fondos acumulados de acuerdo con la normatividad vigente y las políticas institucionales. Coordinar las actividades del talento humano asignado, teniendo en cuenta las funciones de la
--	--	--	--	--



		ALTERNATIVA 2 Título de profesional o tres (3) años de estudio universitarios en ciencias de la información y la documentación o archivística, administración de empresas, ingeniería Industrial, psicología, ingeniería de sistemas, licenciatura en lingüística o afines.		Unidad Administrativa. Administrar tecnologías de información como apoyo al sistema integrado de conservación de los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y la tecnología disponible. Controlar los documentos de archivo de acuerdo con la normatividad vigente y con las necesidades institucionales Formular, ejecutar y evaluar proyectos. Trabajar en equipo Establecer procesos comunicativos asertivos Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
--	--	---	--	--



TECNICO EN SISTEMA	TECNICO EN SISTEMA 233101 V.1	Requisitos académicos mínimos: NIVEL DE ESTUDIO: El programa requiere de un instructor con titulo de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica electricidad o profesiones relacionados con la especialidad objeto de la formación.	ALTERNATIVA 1. (18) meses de experiencia : sea profesional o tecnólogo. Doce meses (12) estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional. Seis (6) meses en labores de docencia.	Práctica de principios y valores éticos universales. Disposición al cambio. Habilidades investigativas. Manejo de grupos. Liderazgo Comunicación eficaz y asertiva Dominio lecto-escritural Dominio argumentativo y propositivo Trabajo en equipo. Manejo de las tic
BILINGUISMO	INSTRUCTOR DE INGLES 51250026 V.2	Requisitos académicos mínimos ALTERNATIVA 1. -Titulo profesional universitario en cualquier nucleo básico de conocimiento.	ALTERNATIVA 1. Titulo profesional universitario . (24) meses de experiencia en la instrucción*/ docencia de la lengua extranjera a impartir. *Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de	pedagógicas tener amplio conocimiento de la lengua inglesa. Tener amplios conocimientos del método accional promulgado por el marco común europeo de referencia para las lenguas.



		-Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). ALTERNATIVA 2. Titulo Tecnologo en cualquier nucleo básico de conocimiento Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral,	acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita). ALTERNATIVA 2. Titulo Tecnologo . (30) meses de experiencia en la instrucción*/ docencia de la lengua extranjera a impartir. *Nivel de lengua certificado* de minimoB2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (comprensión oral, comprensión escrita, producción oral, producción escrita).	Tener un grado de suficiencia en el idioma inglés, nivel b2. Tener conocimientos sobre procesos de evaluación y de formación de los aprendices. Concertar los planes de mejoramiento, evaluación, formación y seguimiento de los aprendices. Planear y orientar procesos de formación. participar en los procesos de administración de la formación. Tecnológicas: certificar competencias en el uso de las tic. Certificar competencias en el manejo de lms entornos virtuales de aprendizaje o ambientes virtuales de aprendizaje. Actitudinales: demostrar responsabilidad en el desempeño de sus funciones. manejar las
--	--	---	--	---



		producción escrita). NOTA: Los siguientes son los exámenes y pruebas que el servicio nacional de aprendizaje SENA acepta para la contratación de instructores de Bilinguismo y modifica la tabla 1 del anexo uno de la circular 237 del 2017. los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de dos (2) años y son aquellos listados en la resolución 18035 del 21 de septiembre de 2021 del Ministerio de Educación Nacional <u>no se aceptan aquellos exámenes catalogados en</u>		relaciones interpersonales con base en el respeto mutuo y la tolerancia. Trabajar en equipo. demostrar comportamiento ético en el proceso formativo. demostrar compromiso y responsabilidad en la aplicación de las normas establecidas por la institución. poseer sentido de pertenencia por la institución. ser responsable y puntual
--	--	--	--	--



		<u>esta resolución</u> <u>como clasificación</u> <u>(Placements)</u> <u>niños de 7 a 12</u> <u>años (Young</u> <u>Learners)</u> y <u>jóvenes</u> <u>(Teenagers)i</u>		
ADMINISTRACIÓN EN SALUD	Tecnico en administración en salud 134507 V.2	Requisitos académicos mínimos ALTERNATIVA 1. Titulo profesional en áreas de la salud con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoria en salud. ALTERNATIVA 2. Titulo profesiona administración de empresas, o administración publica, o administración en salud o contaduría	ALTERNATIVA 1. Minimo (24) meses de experiencia certificada en procesos de facturación de servicios de salud, o en procesos de admisión y afiliación de usuarios en la red de servicios de salud. Minimo (6) meses de experiencia docente.	formular, evaluar y ejecutar proyectos - liderazgo -competencias comunicativas - trabajo en equipo - manejo de herramientas ofimáticas evaluar y ejecutar proyectos.



		publica, o economía con postgrado en administración en salud o gerencia en salud u hospitalaria o auditoria en salud.		
de BARISMO O MESA Y BAR	BARISMO 635604 V. 1	Requisitos académicos mínimos ALTERNATIVA 1. Ingeniero de alimentos o agroindustrial, administrador agropecuario, o desarrollo agroindustrial profesional en administración empresas o en el área de hotelería. ALTERNATIVA 2. Tecnólogo en el área hotelería en gestión para establecimiento de alimentos y	TODAS LAS ALTERNATIVAS Mínimo (24) meses de experiencia en la preparación de bebidas de café en establecimientos especializados en café o certificación internacional en BARISMO o BREWING y (6) seis meses de experiencia pedagógica adicionalmente para todas las alternativas. certificar cursos de formación en pedagogía de mínimo 40 horas o presentar	práctica de principios y valores éticos universales. disposición al cambio. habilidades investigativas. manejo de grupos. liderazgo comunicación eficaz y asertiva dominio lecto-escritural dominio argumentativo y propositivo trabajo en equipo. manejo de las tic



		bebidas en el área de agro industria en el área de la administración agropecuaria o procesamiento de alimentos. ALTERNATIVA 3. Técnico Barista o en mesa y bar con profundización técnica en barismo o especialización técnica evaluación de la calidad física y sensorial del café.	certificaciones de competencia laboral vigente en orientación de procesos formativos presenciales.	
EJECUCIÓN MUSICAL.	EJECUCION MUSICAL 513303 V.1	NIVEL DE ESTUDIO Profesionales en música, específicamente en interpretación de guitarra y piano. licenciado en pedagogía musical con	ALTERNATIVA 1. (36) meses de vinculación laboral en el área objeto de formación. (24) meses como docente en música en instituciones educativas reconocidas	Formular, ejecutar y evaluar proyectos. -Trabajar en equipo. -Establecer procesos comunicativos asertivos. -Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.



		énfasis en piano y guitarra maestro en piano y guitarra		
COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL	COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 637303 V. 104	Requisitos académicos mínimos: ALTERNATIVA 1. Formación: Profesional en salud ocupacional, enfermería, bacteriología, fisioterapeuta. Con certificado de formación en bioseguridad aplicada a la cosmetología. ALTERNATIVA 2. Técnico laboral en cosmetología y estética facial y corporal	"Experiencia docente: Mínimo 6 meses Docente en Formación Profesional Experiencia Relacionada: Mínimo 24 meses en el ejercicio de la profesión."	Competencias: práctica de principios y valores éticos universales - disposición al cambio. -habilidades investigativas. - manejo de grupos. - liderazgo - comunicación eficaz y asertiva -dominiolecto-escritural -dominio argumentativo y propositivo - trabajo en equipo



5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Villavicencio, Meta, y el lugar de ejecución será el área de influencia del Centro de Industria y Servicios del Meta.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de Servicios del Centro de Industria y Servicios del Meta.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector (e) de Centro designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.



14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Por disposición del artículo 9 – numeral 17 del Decreto 249 de 2004, el artículo 22 – numeral 14 del mismo Decreto (modificado por el artículo 4 del Decreto 2520 de 2013), y la Resolución No. 1979 de 2012, la contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE; en consecuencia, la dirección General expide la Circular 3-2021-000160 del 09/09/2021, se imparten directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2022, donde en el numeral 4.1. Conformación y uso del Banco de Instructores para la contratación del 2022, estableciendo criterios para verificar la idoneidad y experiencia de los instructores a contratar que debe constar en actas, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes,



pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

De acuerdo con el concepto emitido por la Dirección Jurídica No. 8-2015-027166 de 2015, el SENA está facultado constitucional y legalmente para vincular mediante contrato de prestación de servicios a pensionados, para el desarrollo de proyectos institucionales en cumplimiento de las funciones que le son propias, ajustado a lo expuesto en la Ley 80 de 1993, pues comparte plenamente la argumentación jurídica expresada en los pronunciamientos jurisprudenciales en la cual se podrá adelantar procesos de contratación con personas naturales que hayan adquirido su derecho a pensión y cuando confluyan alguno de los siguiente tres elementos: 1. Un nivel de alta especialización, 2. Unos conocimiento en tecnologías específicas, o 3. Una restricción de la oferta laboral en la región de las calidades requeridas por la entidad. **Nota: TEXTO RESALTADO DEBE SER INCLUIDO EN CASO DE CELEBRAR CONTRATO CON PENSIONADO, JUSTIFICANDO LA CAUSAL ESPECÍFICA**

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector (a) del Centro de Industria y Servicios del Meta, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 2253102 de 2021	CLAVIJO PEÑA JENNY ALEXADRA	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.	Sin exceder esa vigencia	El valor total del presente contrato es TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$35.227.753). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.558.359) COP y su equivalente por	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



				fracción de mes.	
CO1.PCCNTR. 2248305 de 2021	GONZALEZ BALNQUICET JASBLEYDY	Contratar los servicios personales para impartir Formación Profesional Integral en los diferentes programas de formación adscritos a la Doble Titulación (articulación con la media), de acuerdo con su perfil y programación establecida por el Centro de Industria y Servicios del SENA Regional Meta para la vigencia 2021.	Sin exceder esa vigencia	El valor total del presente contrato es TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VENTISIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$35.227.753). Esta suma será pagada por el SENA al contratista mensual de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$3.558.359) COP y su equivalente por	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)



				fracción mes.	de	
--	--	--	--	------------------	----	--

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el Grupo de Contratación del CISM revisó y validó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por el comité de verificación y selección de instructores del CISM, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los toques, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios PARA LA VIGENCIA 2022.

Se expide en la ciudad de Villavicencio, a los cinco días de septiembre de 2022.

Johanna Cristina Vázquez Díaz

Subdirectora (e) del Centro de Industria y Servicios del Meta

Proyectó.: Luz Miryam Gutierrez Arroyo - Coordinadora Académica

Área de Servicios.

Reviso: Paola Andrea Gomez Duarte, Coordinadora Grupo de Formación Profesional

Revisó: Adriana Marcela Betancourt Martínez - Líder Contratación y jurídica CISM

Vo.Bo: Rosa María Villamarín García – Coordinadora de Formación, Empleo y SNFT.

Vo.Bo: Eberth Alfonso Castro Murcia, Cargo: Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto